

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO****Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas. Epígrafe 1: tasa por prestación del servicio público de recogida de basuras**

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2019, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas. Epígrafe 1: tasa por prestación del servicio público de recogida de basuras, en lo relativo a las tarifas.

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/89 de 19 de julio reguladora de las haciendas locales, se hace público, y se abre un plazo de exposición pública de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

Legutio, 23 de octubre de 2019

El Alcalde en funciones

IÑAKI LÓPEZ DE BERGARA ASTOLA